



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A.
DEMANDADO	METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00306 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Unitaria de Decisión Civil, el presente proceso EJECUTIVO, con decisión del 3 de noviembre de 2022, mediante el cual se **CONFIRMÓ** el auto apelado por el Apoderado judicial de la parte demandante, recurso interpuesto en contra de la providencia que negó la insistencia del embargo de las cuentas bancarias de la sociedad demandada, proferido por el Despacho el día 31 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 193

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e881048383cd5933a3c4aec83259ce2f52944df3b5bf8c8561f2351b2b01069**

Documento generado en 15/12/2022 04:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>